



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole la Oficina de Servicios de Cartago (V), dando respuesta a lo requerido mediante oficio 502 fechado el 30 de agosto de 2021, informa, *“que una vez consultado el Sistema de Reparto SARJ se pudo evidenciar que el 26 de febrero de 2019, el señor DELIO DE JESUS MUÑOZ ARANGO en calidad de demandante a través de apoderada judicial presenta demanda VERBAL-DECLARACION EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO en contra dela señora LIGIA RESTREPO SANCHEZ cuya identificación aparece registrada con el número29.825.207, conocimiento que por reparto aleatorio correspondió al JUZGADO 1 PROMISCOU DE FAMILIA DE CARTAGO”*. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Septiembre 03 de 2021.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Requiere información Juzgado 1º Promiscuo de Familia
Cartago (V)

Auto No. 557

Proceso: Verbal – Declaración de Sociedad Comercial de Hecho,
Disolución y Liquidación

Demandante: Delio de Jesús Muñoz Arango

Demandado: Lígia Restrepo Sánchez

Radicación: 2020-00091-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y en aras de recaudar la totalidad de las pruebas de oficio ordenadas en audiencia fechada el 19 de agosto de 2021, dispone solicitar al Juzgado 1º Promiscuo de Familia de Cartago (V) para que en el menor tiempo posible remitan a este despacho judicial: 1- Demanda, 2-

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Contestación y 3- Sentencia (si la hubiere), dentro del proceso Verbal de Declaración Existencia Unión Marital de Hecho propuesta por el señor Delio de Jesús Muñoz Arango en contra de Ligia Restrepo Sánchez. Líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

